

Valga Gr. Sap. el Sello N.º may. Año 1813.

En la Villa de Torana y Sala Consistoriales
de ella hoy día cinco de En.º de mil ochocientos trece
se reunieron los D.º que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma p.ª celebrar acuerdo,
y tratar del bien común, y así juntos acordaron
lo siguiente

Se ha visto un Oficio de D.º José de Bruna y
Alva Comisario de Guerra Abitrad y Ministros
de Eficiencia del Conton y Castillo de Lorca que
se titula, dirigido a que en el termino de dos días
contados desde el día su fha. se faga provisión quanto
Carnes haya en esta Villa con los corrales correspon
dientes, que devexan reunirse en Dha Plaza en el
mismo termino. Dicho Oficio tiene la fha de el
3, y se entregó al Sr. Presidente en la tarde del
cuatro a ora de las quatro y quarto, y se ha he
cho notorio por hoy cinco a ora de las diez de
Coraiente Enexo; por cuya causa, aun quando
aya huya ala Tenencia de Carrasfés, es imposi
ble denificarlo en los terminos que se insinúa p.
que en todo evento debería correr el termino
desde esta ora. Mas por otra parte, si este Pue
blo debe contribuir al Servicio q.º Indica, es in
dispensable que su Ayuntamiento se instruya de la
oia de la ^{Intend. Gen. de Exo.} A esta no se ocul
ta los continos Seno que diaziom enan ha
ciendo estos Vecinos con los Bayafes q.º pres
tan p.ª conduccion de efectos de D.º Seno y con

